



De da cuenta del informe de Secretaría General, sobre rectificación de Inventario a fecha 31/12/08, en el que se indican que durante el ejercicio 2008 han sido adquiridos determinados bienes y han sido dado de baja otros, cuya relación viene detallada en el mencionado informe, en el que se recoge lo siguiente:

La última rectificación y comprobación del inventario que reflejó, a su vez, las altas y bajas del ejercicio 2007 fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 30/06/08.

Durante el ejercicio 2008 han sido adquiridos determinados bienes y han sido dados de baja otros, cuya relación se refleja al final de este informe.

La legislación aplicable viene básicamente determinada en los artículos 32, 33 y 34 del Reglamento de Bienes de 13 de Junio de 1986.

La rectificación del inventario se verifica anualmente sin perjuicio de su actualización continuada y en ella se reflejan las vicisitudes de toda índole de los bienes, derechos y obligaciones durante esa etapa.

La comprobación se efectuará siempre que se renueve la Corporación y el resultado se consignará al final del documento, sin perjuicio de levantar acta adicional con objeto de deslindar las responsabilidades que pudieran derivarse para los miembros salientes y, en su día, para los entrantes.

Los inventarios son autorizados por el Secretario de la Corporación con el visto bueno del Alcalde y una copia del mismo y sus rectificaciones se remitirán a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

De conformidad con el art. 34 Reglamento de Bienes corresponde al Pleno de la Corporación Local por mayoría simple acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación.

Procede, pues, rectificar y comprobar el inventario de bienes incorporando y dando de alta y de baja, en su caso, los bienes, derechos y obligaciones que se reseñan a continuación:

EPÍGRAFE 1º.- INMUEBLES ALTAS (AUMENTOS)

ACUERDOS	DESCRIPCION	VALOR/EUROS
ESCRITURA Nº 643 DE FECHA 18/04/2008 DE DECLARACIÓN DE OBRA NUEVA. NOTARIO D. RAMON BONELL COSTA	EDIFICIO EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 6-A DEL P.G.O.U DESTINADO A CENTRO SOCIAL DEL BARRIO DE LA ESTACION	124.514,63
ESCRITURA Nº 642 DE FECHA 18/04/2008 DE AGRUPACIÓN, SEGREGACIÓN Y DECLARACIÓN DE OBRA NUEVA. NOTARIO D. RAMON BONELL COSTA	EDIFICIO CON FACHADA A LA AVDA DE LA CONSTITUCIÓN Y A LA C/ CAMINO DE ISSO DESTIANDO A CENTRO DE DIA CON SERVICIO DE ESTANCIAS DIURNAS	1.925.931,91
ESCRITURA Nº 2057 DE FECHA 04/12/2008 DE COMPRAVENTA. NOTARIO D. RAMON BONELL COSTA. R.A. Nº 2831 DE FECHA 13/11/2008	ADQUISICIÓN SOLAR SITO EN CALLE SAN JUAN Nº 4	6.746,59
ESCRITURA Nº 683 DE FECHA 23/04/2008 DE CESION GRATUITA. NOTARIO D. RAMON BONELL COSTA	ADQUISICIÓN SOLAR EN CALLE ANTONIO FALCON, HOY CALLE EL SOL, Nº 7	22.895,96

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE HELLÍN

ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL SECTOR 1-1 "TENERIAS" DEL P.G.O.U. DE HELLÍN	FINCA RESULTANTE 5B	395.014,65
ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL SECTOR 1-1 "TENERIAS" DEL P.G.O.U. DE HELLÍN	FINCA RESULTANTE 8B1	615.858,65
ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL SECTOR 1-1 "TENERIAS" DEL P.G.O.U. DE HELLÍN	FINCA RESULTANTE 6G	300.405,92
ACUERDOS	DESCRIPCION	VALOR/EUROS
ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL SECTOR 1-1 "TENERIAS" DEL P.G.O.U. DE HELLÍN	FINCA RESULTANTE VIARIO ACERA C/ GOYA	31.775,49
ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL SECTOR 1-1 "TENERIAS" DEL P.G.O.U. DE HELLÍN	FINCA RESULTANTE VIARIO ACERA C/ SOCOVOS	109.275,81
ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL SECTOR 1-1 "TENERIAS" DEL P.G.O.U. DE HELLÍN	FINCA RESULTANTE VIARIO PEATONAL	73.483,04
ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL SECTOR 1-1 "TENERIAS" DEL P.G.O.U. DE HELLÍN	FINCA RESULTANTE VIARIO CARRETERA HELLÍN-AGRA	369.690,14
ACTUACION URBANIZADORA DEL SECTOR 1-1 "TENERIAS" DEL P.G.O.U. DE HELLÍN	FINCA RESULTANTE VIARIO CALLE E	397.341,42
ACTUACION URBANIZADORA DEL SECTOR 1-1 "TENERIAS" DEL P.G.O.U. DE HELLÍN	FINCA RESULTANTE VIARIO CALLE D	89.311,03
ACTUACION URBANIZADORA DEL SECTOR 1-1 "TENERIAS" DEL P.G.O.U. DE HELLÍN	FINCA RESULTANTE VIARIO CALLE C	299.880,52
ACTUACION URBANIZADORA DEL SECTOR 1-1 "TENERIAS" DEL P.G.O.U. DE HELLÍN	FINCA RESULTANTE VIARIO CALLE B	385.929,08
ACTUACION URBANIZADORA DEL SECTOR 1-1 "TENERIAS" DEL P.G.O.U. DE HELLÍN	FINCA RESULTANTE VIARIO CALLE A	700.060,87
ACTUACION URBANIZADORA DEL SECTOR 1-1 "TENERIAS" DEL P.G.O.U. DE HELLÍN	FINCA RESULTANTE Z.V.3	241.120,50
ACTUACION URBANIZADORA DEL SECTOR 1-1 "TENERIAS" DEL P.G.O.U. DE HELLÍN	FINCA RESULTANTE Z.V.2	17.369,06
ACTUACION URBANIZADORA DEL SECTOR 1-1 "TENERIAS" DEL P.G.O.U. DE HELLÍN	FINCA RESULTANTE Z.V.1	1.010.122,97
ACTUACION URBANIZADORA DEL SECTOR 1-1 "TENERIAS" DEL P.G.O.U. DE HELLÍN	FINCA RESULTANTE DOT-EQ ESCOLAR	521.851,86

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE HELLÍN

ACTUACION URBANIZADORA DEL SECTOR 1-1 "TENERIAS" DEL P.G.O.U. DE HELLÍN	FINCA RESULTANTE DOT-EQ	857.200,15
REPARCELACION UNIDAD DE ACTUACION DEL SECTOR 8 DE ISSO	PARCELA Nº 3 DEL SECTOR 8 DE ISSO	44.175,90
REPARCELACION UNIDAD DE ACTUACION DEL SECTOR 8 DE ISSO	PARCELA Nº IV DOTACIONAL EQUIPAMIENTO	84.064,35
REPARCELACION UNIDAD DE ACTUACION DEL SECTOR 8 DE ISSO	PARCELA Nº V ZONA VERDE	323.650
ACUERDOS	DESCRIPCION	VALOR/EUROS
REPARCELACION UNIDAD DE ACTUACION DEL SECTOR 8 DE ISSO	PARCELA Nº VI, VIALES	62.677,35
REPARCELACION UNIDAD DE ACTUACION DEL SECTOR 8 DE ISSO	PARCELA Nº VIII, VIALES	205.298,02
REPARCELACION UNIDAD DE ACTUACION DEL SECTOR 8 DE ISSO	PARCELA Nº VII, VIALES	108.613,25
	SUMA TOTAL	9.324.258,12

BAJAS (DISMINUCIÓN)

ACUERDOS	DESCRIPCION	VALOR/EUROS
ESCRITURA Nº 641 DE FECHA 18/04/2008. NOTARIO D. RAMON BONELL COSTA A. PLENO 12/02/2008	ENAJENACIÓN PARCELA 5B DE LA UNIDAD DE ACTUACION DEL SECTOR 1-1 "TENERIAS" DEL P.G.O.U. DE HELLÍN	516.797,80
ESCRITURA Nº 641 DE FECHA 18/04/2008. NOTARIO D. RAMON BONELL COSTA A. PLENO 12/02/2008	ENAJENACIÓN PARCELA 6G DE LA UNIDAD DE ACTUACION DEL SECTOR 1-1 "TENERIAS" DEL P.G.O.U. DE HELLÍN	361.563,90
ESCRITURA Nº 641 DE FECHA 18/04/2008. NOTARIO D. RAMON BONELL COSTA A. PLENO 12/02/2008	ENAJENACIÓN PARCELA 8B1 DE LA UNIDAD DE ACTUACION DEL SECTOR 1-1 "TENERIAS" DEL P.G.O.U. DE HELLÍN	615.858,65
ESCRITURA Nº 74 DE FECHA 17/01/2008. NOTARIO D. RAMON BONELL COSTA. A. PLENO 30/04/2007	CESION DE TERRENOS EN ISSO C/ LOS DANZANTES PARA CENTRO DE SALUD	10.190,17
ESCRITURA Nº 73 DE FECHA 17/01/2008. NOTARIO D. RAMON BONELL COSTA. A. PLENO 28/08/2006	CESION DE TERRENOS EN LA UNIDAD DE ACTUACION Nº 4 DEL P.G.O.U. DE HELLÍN PARA CENTRO DE SALUD	152.365,22
ESCRITURA Nº 29 DE FECHA 09/01/2008. NOTARIO D. RAMON BONELL COSTA. A. PLENO 27/08/2007	ENAJENACIÓN PARCELA 40 DEL POLÍGONO 79 DEL CATASTRO DE RUSTICA	190.138



ESCRITURA Nº 642 DE FECHA 18/04/2008. NOTARIO D. RAMON BONELL COSTA.	BAJA ANTIGUAS ESCUELAS DEL RULO POR NUEVO EDIFICIO CENTRO DE DIA	147.891,05
SUMA TOTAL		1.994.804,79

EPÍGRAFE 5º VEHICULOS

ACUERDOS	DESCRIPCIÓN (ALTAS)	VALOR/EUROS
ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA	ADQUISICIÓN VEHÍCULO PEUGEOT EXPERT MATRICULA 3839CCX	9.280
RESOLUCIÓN ALCALDÍA Nº 641 DE FECHA 13/3/2008	ACEPTACIÓN USO VEHÍCULO PARA POLICIA MARCA MERCEDES CLK 320 MATRICULA 4872-CVH	6.000
SUMA TOTAL		15.280

EPÍGRAFE 7º.- BIENES MUEBLES

ACUERDOS	DESCRIPCIÓN (ALTAS)	VALOR/EUROS
ACTAS DE RECEPCIÓN	DIVERSO MATERIAL PARA BIBLIOTECA	24.395,37
ACTAS DE RECEPCIÓN	MATERIAL SUMINISTRADO PARA SERVICIOS INFORMATICOS	49.190,94
ACTAS DE RECEPCIÓN	DIVERSO MATERIAL PARA SERVICIOS DEPORTIVOS	5.941
ACTAS DE RECEPCIÓN	DIVERSO MATERIAL PARA POLICIA LOCAL	43.276,02
ACTAS DE RECEPCIÓN	DIVERSO MATERIAL PARA LA BRIGADILLA	10.263,35
ACTAS DE RECEPCION	DIVERSO MATERIAL PARA SERVICIOS SOCIALES	297.958,86
ACTAS DE RECEPCION	DIVERSO MATERIAL PARA CASA DE ACOGIDA	784,13
ACTAS DE RECEPCION	DIVERSO MATERIAL PARA SERVICIOS ELECTRICOS	7.217,32
ACTAS DE RECEPCIÓN	DIVERSO MATERIAL PARA UNIVERSIDAD POPULAR	4.905,60
ACTAS DE RECEPCION	DIVERSO MATERIAL PARA PARQUES MUNICIPALES	50.430,21
ACTAS DE RECEPCION	MATERIAL PARA OFICINAS	3.644,29
ACTAS DE RECEPCION	DIVERSO MATERIAL PARA CENTRO JOVEN	688,7
ACTAS DE RECEPCION	MOBILIARIO PARA CENTRO DE LA MUJER	862,07
ACTA DE RECEPCION	25 CONTENEDORES PARA MEDIO AMBIENTE	5.902,32
ACTAS DE RECEPCION	MATERIAL PARA PARQUES Y JARDINES	1.144
ACTAS DE RECEPCION	DIVERSO MATERIAL PARA ESCUELA DE MUSICA	7.395,53
ACTA DE RECEPCION	R.C. CD LG LPC-12W PARA ESCUELAS INFANTILES	60
ACTA DE RECEPCION	1 ESCALERA 3 TRAMOS MODELO EN 215	486,04



ACTAS DE RECEPCION	DIVERSO MATERIAL PARA VARIOS DEPARTAMENTOS	12.258,78
ACTAS DE RECEPCION	MATERIAL PARA TALLER MECANICO	683,65
LISTADO LIBROS ADQUIRIDOS	LIBROS ADQUIRIDOS PARA LA BIBLIOTECA	21.080
LISTADO DVD MUSICA	DVD MUSICA ADQUIRIDOS PARA BIBLIOTECA	5.440
LISTADO SOPORTES ELECTRONICOS	SOPORTES ELECTROICOS ADQUIRIDOS PARA BIBLIOTECA	4.500
LISTADO CD ROM	ADQUISICIÓN CD ROM PARA BIBLIOTECA	4.000
	SUMA TOTAL	562.508,18

A continuación hace uso de la palabra el **Sr. Alcalde**, quien informa que en estos últimos seis años el Inventario Municipal se ha visto multiplicado por algo más de dos.

A la vista del cual, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda aprobar la rectificación del Inventario Municipal a fecha 31/12/08, cuyo cuadro resumen es el siguiente:

RESUMEN GENERAL DEL INVENTARIO COMPROBADO AL 31/12/08

Se ha procedido a la comprobación de los bienes, derechos y acciones pertenecientes a este Municipio, referidos al 31 de Diciembre de 2008, habiéndose producido los siguientes aumentos y bajas en el Patrimonio Municipal:

EPIG. DENOMINACION	IMPORTE EUROS EN 1/1/08	ALTAS	SUMA	BAJAS	IMPORTE EN EUROS AL 31/12/08
1º BIENES INMUEBLES	50.089.326,08	9.324.258,12	59.413.584,2	-1.994.804,79	57.418.779,41
2º DERECHOS REALES	0		0		0
3º MUEBLES DE CARÁCT. HISTORICO ART.	901,52		901,52		901,52
4º A) VALORES MOBILIARIOS	8,75		8,75		8,75
4º B) CREDITOS Y Dº CARC.PERSONAL CORP.	0		0		0
5º VEHICULOS	1.037.525,85	15.280	1.052.805,85		1.052.805,85
6º SEMOVIENTE	0		0		0
7º MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN ANTERIORES ENUNCIADOS	5.054.335,99	562.508,18	5.616.844,17		5.616.844,17
8º BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES	0		0		0



IMPORTE TOTAL DEL INVENTARIO RECTIFICADO AL 31/12/06	56.182.098,19	9.902.046,3	66.084.144,49	-1.994.804,79	64.089.339,7
---	---------------	-------------	---------------	---------------	--------------

3. PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE BAR CAFETERÍA EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE HELLÍN.

Se da cuenta del Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, del Servicio de Bar Cafetería en la Estación de Autobuses de Hellín.

Se establece un canon mensual de 820,00 €, incluido IVA, y una duración por el plazo máximo establecido por la Ley de seis años, incluidas prórrogas.

No se exige garantía provisional.

El licitador en quien recaiga la adjudicación provisional estará obligado a constituir una garantía definitiva por importe de 2.544,83 €, correspondiente al 5% del precio base de licitación excluido IVA, en el plazo máximo de 15 días hábiles.

En el expediente constan los informes favorables de Secretaría General e Intervención.

A la vista del cual, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, del Servicio de Bar Cafetería en la Estación de Autobuses de Hellín, y que se sigan los demás trámites legales hasta su adjudicación.

4. APROVECHAMIENTOS FORESTALES EN MONTES PÚBLICOS.

Se da cuenta del Acta de Apertura de Plicas de la Mesa de Contratación, de fecha 10/06/09, para la adjudicación, por procedimiento abierto, del aprovechamiento forestal de pastos, aromáticas, cultivo y esparto en Montes de Utilidad Pública de Hellín.

Las ofertas presentadas reúnen los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

A la vista de la cual, según la propuesta realizada por la Mesa de Contratación, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y de conformidad con el art. 129.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda:

Primero.- Adjudicar provisionalmente los siguientes aprovechamientos:

- A) Parcela nº 4, Monte 82 Donceles a D. JAMM.
- B) Parcela nº 5, Monte 82 Donceles a D^a. MPLT.
- C) Parcela nº 2, Monte 82 Donceles a D^a. CMM.
- D) Parcela nº 7, Monte 83 Grajas a D. MJV.
- E) Parcela nº 6, Monte 83 Grajas a D^a MDHM y D. DVH.
- F) Parcela nº 1, Monte 85 Matanza y Navazo a D^a. MPLT, D^a. CMM, D. JAMM

Segundo.- Que se publiquen la adjudicaciones provisionales en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo dispuesto en el art. 135.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.



Tercero.- Que se notifique las adjudicaciones provisionales y se requiera a los adjudicatarios provisionales para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se publique la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia, presenten la documentación a que se refiere el art. 135.4 de la LCSP, (Ficha de terceros, certificado de Hacienda, Seguridad Social y Hacienda Local), así como el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva correspondiente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

Cuarto.- Que por Resolución de Alcaldía las presentes adjudicaciones provisionales se eleven a definitiva dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que expire el plazo señalado en el apartado tercero, siempre que los adjudicatarios hayan presentado la documentación señalada y constituido la garantía definitiva.

5. RESOLUCIÓN CONVENIO URBANÍSTICO CON “BARRIO AVANZADO, S.L.”

Se da cuenta del informe emitido por la Secretaría General en relación con el Convenio Urbanístico suscrito con fecha 23/04/2008 entre este Ayuntamiento y la mercantil Barrio Avanzado Nava, S.L. para la reclasificación de suelo con destino a viviendas de protección pública en el polígono 41 del Catastro de Rústica.

Por la Secretaría General se informa que en la estipulación séptima, 2, se contemplaba la obligación de la citada mercantil de prestar un aval bancario en garantía de los compromisos asumidos por importe de 600.000 euros. Aval que según informe emitido por Intervención no ha sido prestado por la mercantil, pese a los requerimientos efectuados por la Alcaldía con fecha 4/11/2008, 10/12/2008 y 5/02/2009.

Con fecha 9/03/2009 se le concedió un plazo de 15 días de audiencia previo a la resolución del convenio. Transcurrido el mismo no se han presentado alegaciones.

Concluyéndose en dicho informe la procedencia, si así se estima, de la resolución del convenio suscrito con la mercantil Barrio Avanzado Nava, S.L., debiendo exigirse la reparación de los daños y perjuicios que se hayan causado, lo que deberá determinarse en expediente tramitado al efecto.

Acto seguido se uso de la palabra por el Sr. Callejas, quien indica que en Comisión de Urbanismo se explicó en que consistía la resolución de dicho convenio, y las responsabilidades en que incurría la citada mercantil, si bien quisiera se diera una mayor información sobre ese posible ofrecimiento que se ha hecho a SEPES para la construcción de esas viviendas de protección oficial.

El Sr. Alcalde informa de la reunión mantenida recientemente entre el Presidente de SEPES, el Consejero de Ordenación del Territorio y Vivienda de Castilla-La Mancha, el Primer Teniente de Alcalde y él mismo, en la cual, y con el previo consentimiento de los propietarios, se hizo ofrecimiento a la Junta para que asumiese de forma directa la obras del Barrio Avanzado, para una posterior venta directa de las viviendas que se construyan a precio tasado, o bien venderlas a la iniciativa privada, con el compromiso de que todas las viviendas que se construyan sean de V.P.O.

A la vista de lo anterior, y con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista; Sr. García Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Andujar Tomas (M^a. Dolores), Sr. López Marti, Sr. Valero Oñate, Sra. Sánchez Moya, Sr. Lara Sánchez, Sr. Andújar Hernández, Sr. Mondéjar Gómez, Sr. González García y



Sra. Herráiz Oliva, e Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo, y con la abstención del Grupo Popular; Sr. Pérez Andrés, Sr. Callejas Gallar, Sra. Andújar Tomás (Marisefa), Sra. Martínez Muñoz, y Sra. Sáez Gallego, acuerda aprobar la resolución del Convenio Urbanístico suscrito entre este Ayuntamiento y la mercantil Barrio Avanzado Nava, S.L. para la reclasificación de suelo con destino a viviendas de protección pública en el polígono 41 del Catastro de Rústica, debiendo exigirse a la citada mercantil la reparación de los daños y perjuicios que se hayan causado, lo que deberá determinarse en expediente tramitado al efecto.

6. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DE LA REVISIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Urbanismo, en relación con la Orden de 21 de Abril de 2009, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, sobre convocatoria de ayudas a los Ayuntamientos para la revisión y adaptación del planeamiento al Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, a fin de que se prepare la documentación necesaria y se solicite subvención por este motivo.

A la vista de lo anterior, y con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda aprobar solicitud de subvención a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por importe de 262.773 Euros, correspondiente al 90% del precio del contrato, facultando al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente convenio de colaboración.

7. SOBRE ACTUALIZACIÓN DE LA RELACIÓN Y CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre actualización de la Relación y Catálogo de Puestos de Trabajo vigente, aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 30/12/1998, con la inclusión de determinadas plazas creadas con posterioridad a su aprobación e incluidas en la Plantilla Presupuestaria y que no han sido introducidas en la Relación y Catálogo de Puestos de Trabajo.

Por el Técnico de Gestión de Recursos Humanos se ha emitido informe jurídico, en el que se concluye que:

- La propuesta de inclusión en Catálogo y RPT existente, aprobado en el Pleno de 30 de diciembre de 1.998, de las plazas ofertadas e incluidas en la plantilla presupuestaria, con consignación prevista y suficiente, se ajusta a las normas de aplicación en esta materia y además constituye una obligación legal para la Corporación.
Art. 15 de la Ley 30/84, de la Función Pública.
Art. 90.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el art. 126.4 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, R.D. 781/86.
- La citada propuesta debe trasladarse a la Comisión Paritaria en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo Marco y Convenio Colectivo, art. 9
- La competencia para la aprobación de dichos instrumentos o para su modificación o actualización es del Pleno Municipal, al tratarse de un Ayuntamiento no acogido al régimen especial de gran población establecido



por el título X de la LRBRL, y con arreglo al art. 22 de la Ley 7/85 de 2 de abril, antes de su modificación a través de la Ley 11/1999.

- La regularización que supone la inclusión de los puestos y su Catalogación en la RPT no afecta al Acuerdo de 18 de febrero de 2008, pendiente de aprobación plenaria, con independencia de que su ulterior aprobación plenaria pueda modificar las características de los puestos que ahora se incluyen en la Relación y Catálogo de Puestos de Trabajo actual.

A la vista de lo anterior, y con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista; Sr. García Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Andujar Tomas (M^a. Dolores), Sr. López Marti, Sr. Valero Oñate, Sra. Sánchez Moya, Sr. Lara Sánchez, Sr. Andújar Hernández, Sr. Mondéjar Gómez, Sr. González García y Sra. Herráiz Oliva, y del Grupo Popular; Sr. Pérez Andrés, Sr. Callejas Gallar, Sra. Andújar Tomás (Marisefa), Sra. Martínez Muñoz, y Sra. Sáez Gallego, y con la abstención de Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo, acuerda aprobar la actualización de la Relación y Catálogo de Puestos de Trabajo vigente, aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 30/12/1998, con la inclusión de las siguientes plazas:

- T.A.E. Arquitecto
- Asesor/a Legal Centro de la Mujer
- Técnico Gestión de Recursos Humanos
- Psicólogo/a Centro de la Mujer
- Trabajador/a Social Centro de la Mujer
- Técnico de Empleo
- Técnico de Gestión
- Técnico de Empleo y Agente de Desarrollo Local
- Administrativo Responsable OMIC
- Puestos de Administrativo (4 puestos)
- Inspección de Obras
- Policía Local
- Auxiliar Administrativo
- Conserje Mantenedor
- Oficial 1^a (Electricidad)
- Auxiliar de Oficios Parques y Jardines

8. SOBRE ARRENDAMIENTO INMUEBLE EN CAÑADA DE AGRA. OFICINA DE FARMACIA.

Se da cuenta el expediente que se tramita para el arrendamiento de bien inmueble sito en Plaza de la Constitución de Cañada de Agra, por adjudicación directa, con destino a Oficina de Farmacia.

En el expediente consta la solicitud de D^a. MCCS, informe de Secretaría General e informe de valoración del área de Urbanismo, en el que se establece un alquiler mensual de 205,27 €, más IVA.

El plazo de duración del arrendamiento será de quince años, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes por periodos anuales hasta un máximo de veinte años.

A la vista del cual, y con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes,



acuerda aprobar el arrendamiento del inmueble sito en Plaza de la Constitución de Cañada de Agra, por adjudicación directa, a D^a. MCCS, con destino a Oficina de Farmacia, por el precio de alquiler mensual de 205,27 Euros, más IVA.

9. SOBRE ACEPTACIÓN FINCAS SOBRAINTES CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE AGRAMÓN.

Se da cuenta del escrito remitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, solicitando de este Ayuntamiento un pronunciamiento expreso sobre si desea se eleve a definitiva la adjudicación realizada con fecha 3 de febrero de 2003 de una serie de fincas sobrantes de la concentración parcelaria de la zona de Agramón, con la salvedad de la exclusión de la finca nº 201, que se incorporó a la resolución por manifiesto error y, en su caso, la nº 162, por existir alegaciones del Obispado.

Dicha resolución fue notificada el día 12 de febrero de 2003, quedando condicionada la eficacia de la misma a la aceptación expresa por el Ayuntamiento, previo compromiso formal, de destinar dichas fincas a finalidades que beneficien a la generalidad de los agricultores de la zona, tal y como establece el art. 206 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

A la vista de lo cual, y con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda aprobar la aceptación de las fincas sobrantes de la concentración parcelaria de la zona de Agramón, con la salvedad de la finca nº 201, que se incorporó a la resolución por error y, la nº 162, por existir alegaciones del Obispado.

10. APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL CONSUMO, PUBLICIDAD Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

Por la Sra. Concejala Delegada de Sanidad y Consumo se da cuenta de los diversos trámites realizados para la elaboración del borrador de la Ordenanza Municipal Reguladora del Consumo, Publicidad y Venta de Bebidas Alcohólicas, la cual ha pasado también por la Mesa Técnica del Plan Municipal de Drogodependencias y Alcoholismo, en la que participaron miembros de la Policía Local y Guardia Civil de esta Ciudad, a los que aprovecha para agradecer su colaboración, así como la prestada por los funcionarios; D^a. Purificación Roldán y D^a. Laura Pérez, del Centro Joven, así como la de D. Santiago Hortelano y D^a. Encarnación Merino, del Departamento de Denuncias de este Ayuntamiento.

Seguidamente, hace uso de la palabra el Sr. Callejas Gallar para agradecer igualmente la colaboración de los funcionarios aludidos anteriormente, al tiempo que espera que esta nueva Ordenanza Municipal sea un instrumento eficaz para prevenir el alcoholismo entre los jóvenes de este Municipio.

A la vista del cual, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Sanidad y Consumo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza Municipal Reguladora del Consumo, Publicidad y Venta de Bebidas Alcohólicas, cuyo texto se adjunta a la presente Acta como anexo.



Segundo.- Que se someta a información pública, por periodo de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias.

Tercero.- Que se dé cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

Cuarto.- Que el acuerdo definitivo y la Ordenanza íntegra se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

ASUNTOS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

11.DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía dictados con número 1.062 al 1.228, desde el 19/05/2009 al 8/06/2009.

12.DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1.208, DE 5 DE JUNIO DE 2009.

Por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda se cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 1.208, de fecha 5 de Junio de 2009, en la que se indica lo siguiente:

“Teniendo en cuenta que se encuentra vacante el puesto de Interventor de este Ayuntamiento reservado a funcionario de Habilitación Estatal y que existe la urgente e inaplazable necesidad de proveerlo.

Considerando que no existe funcionario de Habilitación Estatal que haya solicitado el desempeño de este puesto mediante las formas de provisión previstas en el los Art. 30, 31 y 32 del R.D. 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación Nacional, ni inconveniente para el nombramiento accidental de funcionario propio de la corporación en virtud de lo informado por la Dirección General de Administración Local en fecha 03/06/2009.

Teniendo en cuenta que el Art. 33 del RD 1732/1994, prevé la provisión de puestos reservados a funcionarios de Habilitación Estatal con carácter accidental a un funcionario de la Corporación suficientemente capacitado, cuando no sea posible la provisión del puesto en las otras formas previstas en la disposición.

En virtud de las competencias que, en materia de personal, tengo delegadas por Resolución de Alcaldía núm. 1.480 de 20/06/2007:

HE RESUELTO:

Primero.- Acordar el nombramiento accidental para el desempeño del puesto de Interventor de este Ayuntamiento, reservado al funcionario de Habilitación Estatal, del funcionario perteneciente a la escala de Administración General, subescala técnica D. PASCUAL MOROTE MONTOYA, con DNI núm. 74497803K, con formación y capacitación suficiente para el desempeño de dicho puesto.

Segundo.- El efecto del nombramiento será desde el 08/06/2009, y se extenderá hasta la provisión del puesto, con carácter provisional o definitivo, por funcionario de Habilitación Estatal, a través de los procedimientos establecidos reglamentariamente.



Tercero.- Durante el tiempo que se mantenga el nombramiento accidental, el funcionario nombrado tendrá derecho a percibir la diferencia retributiva entre su puesto de origen y el que pasa a desempeñar de forma accidental, conforme a lo previsto en el Art. 34 del III Acuerdo Marco del Ayuntamiento de Hellín, para el desempeño de puestos de superior categoría.”

13.MOCIONES:

DEL GRUPO SOCIALISTA:

A) SOBRE APOYO AL PLAN DE CHOQUE FRENTE AL DESEMPLEO EN CASTILLA-LA MANCHA.

Por el Sr. Lara Sánchez se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Socialista, sobre apoyo al Plan de Choque por el Empleo en Castilla-La Mancha.

Seguidamente, hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

El Sr. Morcillo Clavijo muestra su sorpresa por esta moción, dado que creía que este Ayuntamiento ya se había adherido a ese Plan de Choque. E indica que este Plan no es el que hubiera realizado Izquierda Unida, a la que le han sido rechazadas la mayoría de las propuestas que presentó, si bien manifiesta que apoyará este Plan, dado que ayudará a paliar, aunque parcialmente, la actual situación de desempleo.

La Sra. Martínez Muñoz pregunta porqué se vuelve a debatir este tema, cuando ya fue aprobado en el Pleno Ordinario celebrado en el mes de Abril.

El Grupo Popular entiende que es un Plan mejorable y que representa el fracaso de anteriores Planes similares. Lo considera viciado de base, insuficiente económicamente y vacío de contenido, beneficiando únicamente a unos diez mil trabajadores en toda Castilla-La Mancha.

El Sr. Lara Sánchez recuerda que este Plan es una medida más para paliar los efectos negativos de la actual situación de crisis. Y a la Sra. Martínez Muñoz le indica que ésta es una oportunidad más para corregir el posicionamiento político que adoptó su Grupo en el mes de Abril, dado que es un Plan que favorecerá a los desempleados de esta Comunidad Autónoma y que, por ese motivo, no deberían oponerse.

Recuerda que la Sra. De Cospedal, que ha manifestado no conocer este Plan, apoya otro tipo de subsidios bastante más insuficientes que los que contempla este Plan, lo que demuestra un evidente interés partidista y electoralista, cuestiones éstas que, ante situaciones como la presente, deberían dejarse de lado.

Finalmente, explica el Sr. Lara que este Plan de Choque beneficiará a unas trescientas familias en este Municipio.

El Sr. Morcillo Clavijo coincide en que no debería hacerse política a costa de este Plan. Y recuerda que aunque este Plan de Choque ayudará a unas 10.000 personas en Castilla-La Mancha, aún quedan otros 60.000 parados a los que no llegará este Plan.

La Sra. Martínez Muñoz indica que es un Plan de engaño, etiquetado y económicamente insuficiente para paliar la situación de desempleo en Castilla-La Mancha. Y manifiesta que lo que realmente hay que hacer es propiciar las condiciones para que no sea necesario la elaboración de este tipo de planes.

El Sr. Lara Sánchez por su parte, explica los tres ejes sobre los que se vertebran las ayudas arbitradas desde nuestra Comunidad; en primer lugar intentar garantizar unos ingresos mínimos a los desempleados, en segundo lugar el incentivo



de la obra pública a través de los Fondos Estatal y Regional, y en tercer lugar un Plan de Choque encaminado a incentivar el empleo tanto en el sector público como en el privado. Y explica los distintos planes y proyectos que se están poniendo en marcha tanto a nivel regional como local para combatir esta situación.

*Finalmente, hace uso de la palabra **el Sr. Alcalde**, quien explica que este Plan es un instrumento que desde Castilla-La Mancha se ha puesto en marcha para paliar la situación de aquellas personas que han perdido sus empleos, y que si, finalizado el tiempo de prestación por desempleo no hubieran encontrado trabajo, puedan tener un subsidio durante tres años más. Y quiere dejar constancia en Acta de que, aunque este Plan no alcance a todos los desempleados de Castilla-La Mancha y de Hellín, el Partido Socialista lo apoyará.*

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista; Sr. García Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Andujar Tomas (M^a. Dolores), Sr. López Marti, Sr. Valero Oñate, Sra. Sánchez Moya, Sr. Lara Sánchez, Sr. Andújar Hernández, Sr. Mondéjar Gómez, Sr. González García y Sra. Herráiz Oliva, e Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo, y con la abstención del Grupo Popular; Sr. Pérez Andrés, Sr. Callejas Gallar, Sra. Andújar Tomás (Marisefa), Sra. Martínez Muñoz, y Sra. Sáez Gallego, acuerda:

Primero.- Apoyar el Plan de Choque aprobado por el Gobierno de Castilla-La Mancha, en el que se establecen medidas para paliar los efectos ocasionados por el agotamiento de las prestaciones o subsidios por las personas desempleadas, ofreciéndoseles un contrato de trabajo y un salario, así como en su caso, orientación laboral y formación adecuada a sus necesidades.

Segundo.- Adherirse al Plan de Choque en los términos recogidos en el Decreto 65/2009, con objeto de favorecer la contratación de los desempleados de la localidad que se encuentran en las situaciones previstas en el mencionado decreto.

Tercero.- Comprometerse a la difusión del mencionado Plan de Choque entre los desempleados, así como entre las empresas y entidades sin fin de lucro de la localidad.

Cuarto.- Instar al conjunto de las organizaciones sociales y políticas de Castilla-La Mancha y de manera expresa a aquellas que aún no lo han hecho, a apoyar el Plan de Choque y velar por el buen desarrollo del mismo para el logro de los objetivos propuestos.

Quinto.- Dar traslado de esta moción al Presidente del Gobierno de Castilla-La Mancha, a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla-La Mancha y al Consejo Económico y Social de Castilla-La Mancha.

B) SOBRE REPROBACIÓN DE MANIFESTACIONES EFECTUADAS POR LÍDER POLÍTICO DEL PARTIDO POPULAR EN RELACIÓN CON LA CADUCIDAD DEL TRASVASE TAJO-SEGURA.

Por el Sr. Lara Sánchez se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Socialista, sobre reprobación de las manifestaciones efectuadas por D. Mariano Rajoy, en relación con la fecha de caducidad del Trasvase Tajo-Segura.

Seguidamente, hacen uso de la palabra los siguientes Sres. Concejales:

El Sr. Morcillo opina que esta moción no debería ser objeto de tiempo y menos de debate en un Pleno, ya que no se puede hacer caso de todas las manifestaciones políticas que se puedan realizar en un momento dado y por personas determinadas sobre este tema. E indica que lo realmente importante es



tener una postura clara y consensuada de todos los Grupos Políticos Municipales sobre una cuestión así.

El Sr. Pérez Andrés manifiesta que se trata claramente de una moción planteada para generar debate. Y hace referencia a la errata cometida en esta moción, al indicar que se trata de unas manifestaciones realizadas por el Sr. Rajoy el 3 de Junio de 2003.

Indica que no se debería de caer en este tipo de debates estériles cuando existen manifestaciones tanto de líderes regionales como nacionales en uno y otro sentido.

Indica que el Agua debería unir y no desunir y generar polémica. Y recuerda que fue el Partido Socialista quien paralizó en Plan Hidrológico Nacional puesto en marcha por el anterior Gobierno de la Nación del Partido Popular, que pretendía llevar agua de la cuenca del Ebro hacia la zona de sudeste español, y que en su día fue apoyado por gran parte de la Sociedad, incluido el Sr. Bono, como Presidente de Castilla-La Mancha. Considerando que esto sí es algo importante, y no la trivialidad de esas declaraciones, al tiempo que pide al PSOE que mantenga una postura coherente en cuanto a este tema.

El Sr. Lara Sánchez pregunta al Sr. Pérez Andrés si está ó no de acuerdo con las manifestaciones realizadas por el Sr. Rajoy. Y recuerda los numerosos logros que se han conseguido en materia de Agua desde el 2004 para este Municipio, sin que estuviese en marcha ese Plan Hidrológico Nacional.

{Se ausenta del Salón de Plenos la Sra. Andújar Tomás, María Dolores.}

El Sr. Pérez Andrés manifiesta que el problema no es básicamente Trasvase si ó Trasvase no, sino la dotación de las infraestructuras necesarias para aquellos agricultores que realmente lo necesitan, y este planteamiento debería llevar de la mano a todos los políticos en Castilla-La Mancha.

El Sr. Lara Sánchez aclara que los logros conseguidos en este Municipio en materia de Agua no son sólo del Partido Socialista, sino también de las distintas Comunidades de Regantes de Hellín. Y recuerda que el Grupo Municipal del Partido Popular es sumiso a los intereses partidistas de su Partido Político, a diferencia que el Partido Socialista que defiende los intereses del Municipio de Hellín, con independencia del signo político de quien gobierne la Nación.

Finalmente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para hacer alusión a esas declaraciones realizadas por el Sr. Pérez Andrés, cuando decía que “hay que dar el agua a quien la necesita”, y espera que esas manifestaciones tengan mayor transcendencia política y se conozcan en Castilla-La Mancha.

Recuerda que Castilla-La Mancha se ha visto perjudicada desde hace décadas por ese Trasvase Tajo-Segura, que dificulta el progreso económico de nuestra Región, al faltar agua para Polígonos Industriales, Parques Tecnológicos, etc... Y matiza que claro que hay que ser solidario con el Agua, pero sólo para el consumo humano, y no para el enriquecimiento de unas regiones en detrimento de otras.

Indica que los Concejales Socialistas de Hellín no tienen porqué ser solidarios con los Concejales Socialistas de Murcia, Valencia o Almería, porque ellos han prometido defender los intereses de nuestra Región, por encima de otro tipo de intereses.

Y para finalizar recuerda la insumisión del Partido Socialista de Hellín a cualquier otro tipo de interés distinto al de nuestro Municipio y nuestra Región.



A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista; Sr. García Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sr. López Marti, Sr. Valero Oñate, Sra. Sánchez Moya, Sr. Lara Sánchez, Sr. Andújar Hernández, Sr. Mondéjar Gómez, Sr. González García y Sra. Herráiz Oliva, la abstención de Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo, y el voto en contra del Grupo Popular; Sr. Pérez Andrés, Sr. Callejas Gallar, Sra. Andújar Tomás (Marisefa), Sra. Martínez Muñoz, y Sra. Sáez Gallego, acuerda reprobar las manifestaciones efectuadas el pasado día 3 de Junio de 2009, por D. Mariano Rajoy, en el sentido de que “no aceptará ninguna caducidad, ni en el 2015 ni en ningún año, mientras no se resuelva el problema del agua en Murcia; que quede claro”, por considerarlas lesivas a los intereses generales de nuestro municipio y región, al tiempo que contrarias a la voluntad expresada, con carácter unánime, por las Cortes de Castilla-La Mancha, el 30 de Enero de 2007, de fijar, en 2015, la fecha de caducidad al Trasvase Tajo-Segura.

DE IZQUIERDA UNIDA:

B) SOBRE APOYO A LA CANDIDATURA DE MARCOS ANA PARA EL PREMIO PRINCIPE DE ASTURIAS DE LA CONCORDIA 2009.

Por el Sr. Morcillo Clavijo se da cuenta de la moción presentada por Izquierda Unida en la que se indica que la Universidad de Granada, en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno, el día 26 de enero de 2009 aprobó la presentación de la candidatura al Premio Príncipe de Asturias de la Concordia de D. Fernando Macarro Castillo por toda una vida dedicada a la lucha por los Derechos Humanos, por haber contribuido de forma ejemplar y relevante al entendimiento y a la convivencia en paz entre los hombres y las mujeres y por su empeño en la reconciliación entre todos los españoles y españolas. Marcos Ana es una lección viva de humanidad y de dignidad.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Lara, quien indica que el Partido Socialista también apoyará la candidatura de Marcos Ana para el Premio Príncipe de Asturias de la Concordia 2009. Y explica que este Poeta hubo de exiliarse de España por diferentes motivos. Estuvo afiliado al Partido Socialista y al Partido Comunista. Y ha tenido una gran influencia en Países de Sudamérica y Europa para luchar contra el fascismo. Al tiempo que destaca por su elogiada obra poética y valores humanos.

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista; Sr. García Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sr. López Marti, Sr. Valero Oñate, Sra. Sánchez Moya, Sr. Lara Sánchez, Sr. Andújar Hernández, Sr. Mondéjar Gómez, Sr. González García y Sra. Herráiz Oliva, e Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo, y la abstención del Grupo Popular; Sr. Pérez Andrés, Sr. Callejas Gallar, Sra. Andújar Tomás (Marisefa), Sra. Martínez Muñoz, y Sra. Sáez Gallego, acuerda:

Primero.- Apoyar la iniciativa de la Universidad de Granada de presentar la candidatura al Premio Príncipe de Asturias de la Concordia 2009 a D. Fernando Macarro Castillo (Marcos Ana).

Segundo.- Trasladar este acuerdo a la Universidad de Granada, a la Fundación Príncipe de Asturias y al Poeta Marcos Ana.

14.RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Morcillo felicita en primer lugar al Sr. Interventor por su nombramiento.



Ruega que en esta época veraniega permanezcan abiertos los aseos existentes en la Rosaleda del Parque Municipal.

Pregunta a la Concejal Delegada de Sanidad cuándo se producirá el traslado del Personal Sanitario del Ambulatorio de la C/Dr. Alonso Santos a los nuevos barracones habilitados al efecto.

El **Sr. Pérez Andrés** traslada el ruego de varios vecinos de la Pedanía de la Horca para que se realice más puntualmente la apertura del Centro Social de dicha pedanía.

Ruega se exija de la empresa adjudicataria la prestación de un mejor Servicio de Limpieza Diaria.

Y finalmente ruega se realice por la Policía Local un mayor control del ruido producido por motos en toda la Ciudad.

La **Sra. Martínez Muñoz** traslada el ruego de los vecinos existentes en la zona que confronta con la antigua "Piscina del Faro" para que se instalen más contenedores de basura en esa zona.

Pregunta si se abrirán y cuándo las piscinas municipales de las Pedanías y de la C/Rivera.

La **Sra. Andújar Tomás (Marisefa)** ruega se continúen dando las ayudas que se venían concediendo para la adquisición de material escolar.

El **Sr. Callejas Gallar** ruega se mejore el estado de limpieza del Parque Municipal y se vigile la comisión de actos vandálicos en el mismo.

Ruega se dé acceso a la documentación que ha sido solicitada por escrito sobre determinadas cuestiones.

Pregunta cuándo se llevará a cabo la adjudicación de las obras para llevar el agua potable a la Pedanía de Las Minas.

Pregunta por los motivos por los que se encuentra paralizada la Potabilizadora de la Losilla, una vez han sido entregadas las obras por parte de la empresa adjudicataria.

Pregunta si se encuentran incluidos en el coste de esos 8'5 millones de euros de la Depuradora de la Laguna de Los Pastos los colectores de pluviales y aguas fecales.

Ruega se agilice cuanto antes el inicio de las obras para la construcción del Parking subterráneo de la C/El Sol.

Finalmente, ruega se agilicen los trámites para la recepción de las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución 8.a, ya que hay vecinos viviendo en la C/Antonio Ruescas cuatro años ya.

TURNO DE RESPUESTAS:

El **Sr. Alcalde** ruega que por el correspondiente Concejal Delegado se tome nota del ruego realizado por el Sr. Morcillo para que se realice la apertura de los aseos del Parque Municipal.

En cuanto a la apertura de los Centros Medicalizados que se han instalado en la zona de la "Loma La Charca" informa que están pendientes de conexión eléctrica.

El **Sr. Lara** responde que la apertura del Centro Social de la Pedanía de La Horca se produce como el del resto de Pedanías de Hellín, siendo el único que tiene un horario establecido. Además éste se abre siempre que ha sido así requerido por cualquier vecino de esa Pedanía.

El **Sr. Alcalde** indica que es cierto que la limpieza de la Ciudad debe mejorar, y así será requerida la empresa adjudicataria de este servicio.



El **Sr. Andújar Hernández** informa que la Policía Local viene haciendo regularmente controles para atajar el problema del ruido de las motos sobre todo en esta época del año, si bien es un tema difícil de controlar y que perturba el derecho de los vecinos al descanso.

El **Sr. Alcalde** ruega al Concejal Delegado que tome nota de ese ruego para instalar más contenedores de basura en la zona donde se encuentra la antigua Piscina del Faro.

En cuanto a la limpieza del Parque Municipal, responde que se intentará que por parte del Personal contratado con cargo a los Planes de Empleo se limpie también, si es posible, durante los fines de semana.

En relación con la Depuradora de la Laguna de los Patos, informa que ya están finalizados los proyectos.

Sobre el tema del Parking subterráneo de la C/El Sol responde que se encuentra pendiente de un informe de valoración de la Oficina Técnica Municipal.

En referencia con el abastecimiento de agua potable para la pedanía de Las Minas, informa que se ha visto este tema con Aqualia, S.A., e indica que por la Secretaría se ha informado que no es posible la realización de esta obra por urgencias, por lo que, de no poder realizarse, se incluirá entre los proyectos contemplados en el II Plan de Inversión Estatal.

El **Sr. López Martí** responde que se está viendo qué cantidad se ha de repercutir en forma de tasas por la construcción de esa Potabilizadora de La Losilla, al tiempo que Aqualia, S.A. debe informar igualmente sobre el coste de explotación que tendrá. Y espera que ésta se encuentre en funcionamiento a lo largo del mes de Julio.

En cuanto a las piscinas municipales, responde que la piscina existente en la Pedanía de Agramón no puede abrirse hasta tanto finalicen las obras de remodelación del Campo de Fútbol de dicha pedanía, según prescripción de Sanidad. Las piscinas de Cañada de Agra y Nava de Campaña han quedado desiertas. Y se está viendo cómo abrir tanto la piscina de la Pedanía de Isso como la de la C/Rivera. De momento están abiertas la Piscina Municipal del Complejo Santa Ana y la Piscina Cubierta.

Finalmente, el **Sr. Alcalde** pide a la Sra. Concejal Delegada de Educación y al de Economía y Hacienda que tomen nota para que se vuelvan a dar cuanto antes esas ayudas para adquisición de material escolar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cinco minutos del día antes señalado, de todo lo cual, Yo, el Secretario Acctal. doy fe.

Cúmplase lo acordado.

Vº.Bº.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCTAL.

Fdo. Diego García Caro.

Fdo. Juan Carlos García García.